



por la Comisionada Municipal Alma Rosario Vallecillo se han realizado varias capacitaciones, no se si hay noticias de la ambulancia, no se si ya se fue a ver lo de la deuda del Seguro en el barrio Mundragon hay varias lamparas dañadas. 8- Participación por el Alcalde Municipal Lic. Barron Eduardo Lagos Mendoza estamos esperando la reunion para la ambulancia, vamos a priorizar las lamparas mas importantes, con lo del Seguro Social ya se mando la solicitud y ver a que arreglo podemos llegar. 9- Participación por el Presidente de la Comision Ciudadana de Transparencia Mario Fernando Rodriguez no se sembraron las plantas de reforestacion oh a lo mejor se le secaron como se le tiene que dar seguimiento. 10- Participacion por el Alcalde Municipal Lic. Barron Eduardo Lagos Mendoza dio a conocer las actividades realizadas a la Corporacion Municipal. 1- Se está trabajando en la cerca Perimetral de la Escuela de la Comunidad de El Matapalo 2- Se está dando mantenimiento a las carreteras del Municipio. 11- No habiendo mas que tratar se cerró la sesión a las 12:00 pm.

BR



Lic. Barron Eduardo Lagos Mendoza

Sindia

Sindia Janet Colindres Curcama

[Signature]

Luis Ernesto Espinal Vallecillo

[Signature]

Neii Itelipe Mendoza Andaya

Yessica en Gonzalez

Yessica Mariela Gonzalez Ponce

Kyandh d.L.

Keidis Yaneth Gonzalez Lira

[Signature]

L Darwin Alexis Cerna Rodriguez

[Signature]

Sonia Orbelina Flores

[Signature]

Daniela Raquel Avelares



Acta N° 04

Sala Municipal de Alauca, Departamento de El Paraiso 15 de marzo año 2024 hora de inicio: 9:50 am sesion ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal presidio la sesión el Alcalde



Municipal Lic. Barron Eduardo Lagos Mendoza, vice-alcalde
Municipal Sindia Janet Colindres Carcamo, con la asistencia de los Regidores Municipales: Luis Ernesto Espinal Vallecillo, Neri Felipe Mendoza Andara, Yesica Mansol Gonzalez Ponce, Kerdis Yuneth Gonzalez Lira, Darwin Alexis Cerna Rodriguez, Sonia Orbelina Flores, Comisionada Municipal Alma Rosario Vallecillo, Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Mario Fernando Rodriguez, por ante la Secretaria Municipal que da fe 1- Comprobación del quorum 2- Apertura de la sesión 3- Invocación a Dios por la regidora Municipal Yesica Marisol Gonzalez Ponce 4- Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior la que después de discutida fue aprobada sin ninguna modificación 5- Tema a tratar: Octubre IV Trimestre año 2023 y Presupuesto 2024, Comisión Evaluadora de la licitación privada de construcción de 4 aulas tipo de (6.00x8.00) metros en el Instituto Rosario Molina de Alfaro en el Casco Urbano del Municipio de Alauca. 6- Participación por la Comisionada Municipal Alma Rosario Vallecillo ya están los oferentes para la licitación de las 4 aulas del Instituto Rosario Molina de Alfaro 7- Participación por el Alcalde Municipal Lic. Barron Eduardo Lagos Mendoza si ya están en esta semana se va hacer la licitación 8- Participación por el Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Mario Fernando Rodriguez consultarle si le han dado respuesta los de Vision Mundial. 9- Participación por la vice-alcalde Municipal Sindia Janet Colindres Carcamo quiero solicitar volquetas de tierra para los huertos del Centro Educativo de la Comunidad de El Jicaro, tambien madera y uniones tubos para el agua. 10- Participación por el Alcalde Municipal Lic. Barron Eduardo Lagos Mendoza dio a conocer las actividades realizadas a la Corporación Municipal: 1- Se está trabajando en la carretera en Zona Fronteriza, San Antonio, Mamanillas, San Pedro 2- Entrega de popitres y bolsa tenera edad. 11- Participación por el regidor Municipal Darwin Alexis Cerna Rodriguez por parte de la Universidad Catolica de Honduras vamos a tener una brigada medica en la Comunidad de las Manos ver si nos pueden ayudar en algunas logisticas, vamos a tener Medicina especializada, Psicologia, Odontologia, Medicina general, Ultrasonidos, Electrocardiogramas, y se va tener una recreación de 5 horas lo que nosotros necesitamos es la alimentación por parte de la Alcaldia. 12- Participación por el Alcalde Municipal



lic. Bamon Eduardo Lagos Mendoza si se les va apoyar con la alimentacion, Vision Mundial nos donó todos los materiales para los modulos y la mano de obra nos va tocar a nosotros se van hacer en la Comunidad de El Jicaro en el Centro de Salud, se va a priorizar otros sectores con los proyectos de la segunda etapa de Caminos Productivos se va hacer una Caya puente en la Comunidad de los Limones y otra caya puente en el caso Urbano del Municipio de Alaura. 13- Participación por el regidor Municipal Luis Ernesto Espinal Vallejillo seria bueno apoyarles a las personas que ponen negocio ahoyita en Semana Santa, y con lo de las pasas ver a quienes se les da y que la policia Supervise, con lo del aumento de la transferencia ver lo del aumento de los regidores. 14- La honorable Corporacion Municipal por unanimidad de votos da por aprobado las observaciones y recomendaciones de subsanación del analisis y dictamen de rendicion de cuentas acumulada e informe de avance fisico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al IV Trimestre 2023 y Presupuesto año 2024, emitido por la Dirección de Fortalecimiento Municipal Unidad de analisis y dictamen financieros Municipales. 15- El Alcalde Municipal dio a conocer a la Corporación Municipal sobre el analisis y dictamen de rendicion de cuentas acumulada e informe de avance fisico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al IV Trimestre 2023 y Presupuesto año 2024. la revision, analisis y Dictamen se efectuo en el marco de los articulos 205, 281, 282 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la Republica, Decreto No. 62-2023, articulos 92 al 98 de la ley de Municipalidades, Articulos 172, 173, 176 al 185 del Reglamento y Artículo 29 de la ley de Administración Publica, objetivo de notificar las recomendaciones correspondientes para que realicen las subsanaciones (actualizaciones, implementaciones, modificaciones) y así fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras de los funcionarios y empleados municipales. I. Respuesta al Analisis y Dictamen de Rendicion de Cuentas Tot Acumulada e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Cuarto Trimestre 2023. Observaciones y recomendaciones sobre los ingresos legresos de la R.C.E Informe de proyectos y del gasto ejecutado IV Trimestre



2023: 1. El cuadro anterior nos muestra el comportamiento presupuestario y financiero realizado por su municipalidad en el año 2023. (Artículo 281 y 282 de las OGPB) 1-1 En ingresos corrientes recaudados un 73%. 1-2 Total ingresos recaudados un 80%. 1-3 Total ejecutados en Funcionamiento 111%. 1-4 Total en Inversión Social y Real 94%. 1-5 Expuesto lo anterior se observa que su municipalidad solamente recaudó en ingresos corrientes un 73%, dejando de recaudar un 27%, cabe mencionar que no reflejan una buena ejecución, sobregirándose en funcionamiento en un 11% que equivale a lps. 386,801.77, dejando de invertir a beneficio de su municipio cabe mencionar que esta observación de cumplimiento se les indico en el transcurso del año anterior. Según valores reportados su disminución de la inversión financiera (Recurso de balance o saldo del año anterior es de lps. 699,294.30. 1-1 En ingresos corrientes recaudados un 73%. 1-2 Total ingresos recaudados un 80%. R// Se toma en cuenta la recomendación, en relación a la recaudación, ingresos corrientes recaudados un 73% ya que fueron pocos contribuyentes los que se presentaron a nuestras oficinas a ser sus respectivos pagos, esperando amnistía por parte del Congreso Nacional se espera que para este año 2024 se mejore la Recaudación y así cumplir con la Ejecución. R// Se toma en cuenta la recomendación esto se debe a que no se logró recaudar en un 100% lo establecido en el Presupuesto aprobado del año 2023 debido a situación del municipio, ya que hubo producción debido a la sequía y se perdieron los cultivos agrícolas. 1-3 Total Ejecutados en Funcionamiento 111%. R// El Sobre giro en gastos de Funcionamiento de 11% es debido a que se pagaron derechos laborales a empleados que laboraron en esta Institución 1-4 Total en Inversión Social y Real 94%. R// Se toma en cuenta la Recomendación, se trata de ejecutar en un 100% los proyectos de Inversión Social y Real recaudado el Saldo del año anterior para Ejecución de Proyectos de Inversión 1-5 Expuesto lo anterior se observa que su municipalidad solamente recaudó en ingresos corrientes un 73%; dejando de recaudar un 27%. Cabe mencionar que no reflejan una buena ejecución, sobregirándose en funcionamiento en un 11% que equivale a lps. 386,801.77 dejando de invertir a beneficio de su municipio. Cabe mencionar que esta observación de cumplimiento se les indico en el transcurso del año anterior. Según valores reportados su disminución de la inversión



financiera (Recurso de balance o saldo del año anterior) es de lps. 699,294.30 1-5 Se toma en cuenta la recomendación y para dar cumplimiento a las metas establecidas para 2024 se ara mejor ejecución en la generación de avisos de cubro, más via de notas de apremio, en comparación al año anterior que no se estaban realizando. Al Subsananr deben presentar la modificación presupuestaria (ampliación) del Saldo final del ejercicio 2023, aprobada por la Corporación Municipal y justificar el monto del Subregistro en funcionamiento. P|| Se adjunta la certificación de acta aprobada por la Corporación Municipal de la modificación presupuestaria (ampliación) del Saldo final del ejercicio 2023.

El monto Subregistro es debido a que se pagaron derechos laborales a empleados que laboraron en esta institución se llevará un mejor control en la Ejecución presupuestaria y así cumplir con las metas establecidas en el presupuesto. II. Observaciones y recomendaciones

Generales, las cuales deberán ser respondidas ampliamente 1-El Presupuesto. (Artículos 92 Ley de Municipalidades) 1-1 Es el plan financiero por programas de obligatorio cumplimiento, que responde a las necesidades de su desarrollo y que establece las normas para la recaudación de los ingresos, la ejecución del gasto y la inversión P|| Se toma en cuenta la recomendación El Presupuesto es el plan financiero donde se establecen objetivos y metas a cumplir en un periodo fiscal de un año, Artículo 92 Ley de Municipalidades. También establece las normas para la recaudación de los ingresos y la ejecución del gasto y la Inversión, en pro del desarrollo del municipio

2- Ejecución Presupuestaria (Artículo 98, Ley de Municipalidades). 2-1 los proyectos deberán ejecutarse de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Inversión anual y contenidos en el Presupuesto. P|| la Municipalidad de Alauca Departamento de El Paraiso ejecutará los proyectos aprobados en el Plan de Inversión anual contenidos en el Presupuesto. 2-2 En el caso de presentarse una emergencia en el municipio se creará un nuevo proyecto a través de una modificación presupuestaria, de acuerdo a su disponibilidad financiera, ejecutando el mismo de acuerdo a las normativas legales vigentes. P|| Se tomo en cuenta la recomendación la Municipalidad de Alauca Departamento de El Paraiso en el caso de presentarse una emergencia en el municipio se creará un nuevo proyecto, a través de una modificación presupuestaria, de acuerdo



a la disponibilidad financiera, ejecutando el mismo de acuerdo a las normativas legales vigentes.

3- Modificaciones Presupuestarias (Artículo 98, Ley de Municipalidades)

3-1 Toda modificación presupuestaria deberá ser aprobada por la Corporación Municipal una vez aprobada será registrada en los sistemas presupuestarios para su ejecución. **PR** Se toma en cuenta la recomendación toda modificación presupuestaria es aprobada por la Corporación Municipal una vez aprobada es registrada en los sistemas presupuestarios para su ejecución.

3-2 El Saldo al 31 de diciembre del año anterior es la primera modificación a realizarse, la cual debe ser aprobada por la Corporación Municipal. **PR** El Saldo al 31 de diciembre del año anterior, es la primera modificación a realizarse, la cual es aprobada por la Corporación Municipal.

3-3 Una vez recibida la nota oficial de la DFI de la asignación de la transferencia, se deberá considerar el valor total anual y no el neto, en relación al valor presupuestado, realizando la modificación presupuestaria por ampliación o disminución, la cual debe ser aprobada por la Corporación Municipal. **PR** Se toma en cuenta la recomendación la Corporación Municipal de Alajuela, el Departamento de El Paraíso recibió por parte de la Secretaría de Gobernación la nota oficial de la DFI la asignación de la transferencia, se tomará el valor total anual al valor presupuestado, se realizará la modificación presupuestaria por ampliación, la cual será aprobada por la Corporación Municipal en este trimestre año 2024.

4- Modificaciones Presupuestarias (Artículo 235 de las OGP)

4-1 Con el fin de lograr una sana administración de los recursos se restringe a un máximo de cuarenta (40) modificaciones presupuestarias al año. **PR** la Corporación Municipal toma en cuenta la recomendación con el fin de lograr una sana administración de los recursos se restringe a un máximo de cuarenta (40) modificaciones presupuestarias al año.

5- Modificaciones presupuestarias (Traspasos de más/ de menos), (Artículo 281 y 282 de las OGP)

5-1 los traspasos o transferencias de más o de menos aprobados en el primero y segundo trimestre, deben obedecer a razones de extrema necesidad o emergencias, incorporándolos al Plan de Desarrollo Municipal (PDM) caso contrario se realizarán las observaciones respectivas. **PR** Se toma en cuenta la recomendación, los traspasos se harán solo en caso de Emergencia serán incorporándolos al Plan de Desarrollo Municipal.



(PDM). **6- Sesiones Corporativas** (Artículo 32 Ley de Municipalidades). **6-1** las Corporaciones Municipales sesionarán ordinariamente dos veces por mes, una vez cada quincena en las fechas establecidas en el calendario de sesiones que aprueben en la primera sesión anual. Extraordinariamente cuando sean convocadas por el Secretario de la Corporación Municipal por orden del Alcalde, actuando de oficio o a petición de la mitad de los Regidores, por lo menos, Si el Alcalde no convocase a sesiones ordinarias en las fechas establecidas en el calendario, será sancionado por la infracción, conforme a esta ley. **¶** La Corporación Municipal sesionan ordinariamente dos veces por mes, una vez cada quincena en las fechas establecidas en el calendario de sesiones que aprobaron en la primera sesión anual. Extraordinariamente son convocados por el Secretario de la Corporación Municipal por orden del Alcalde, actuando de oficio o a petición de la mitad de los Regidores, por lo menos. Si el Alcalde convoca a sesiones ordinarias en las fechas establecidas en el calendario **7- Sesiones de Cabildo abierto.** (Artículo 33 B Ley de Municipalidades).

7-1 las sesiones de cabildo abierto serán convocadas por el Alcalde, previa resolución de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal; no podrán celebrarse menos de cinco (5) sesiones de cabildo abierto al año. las Sesiones de Cabildo abierto podrán celebrarse con una o más comunidades cuando la naturaleza del asunto se circunscribe a su interés exclusivo o la densidad demográfica así lo exija. La infracción a la presente disposición dará lugar a la imposición de las sanciones que establece esta ley. **¶** las sesiones de cabildo abierto son convocadas por el Alcalde, previa resolución de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal; se celebran no menos de cinco (5) sesiones de cabildo abierto al año. las Sesiones de cabildo abierto se celebran con una o más comunidades se hacen informativos, para Socializar Proyectos de Inversión, Rendiciones de Cuentas Municipales entre otros. **8- Destino de los Fondos** (Artículo 98 Ley de Municipalidades y 204 205 de las OGPR) **8-1** la originalidad de los fondos por cada fuente de financiamiento deberá ser respetada en su ejecución presupuestaria, cumpliendo con una sana y agil administración financiera Municipal, dando cumplimiento al marco legal, Contribuyendo a la transparencia. **¶** la originalidad de los fondos



por cada fuente de financiamiento es respetada en su ejecución presupuestaria, cumpliendo con una sana y agil administración financiera Municipal, dando cumplimiento al marco legal, contribuyendo a la transparencia. 9- Prestamos Bancarios (Artículo 277 de las DGPB): 9-1 Las Corporaciones Municipales podrán comprometer hasta un 30% de los fondos de las transferencias para el pago de cuotas a préstamos, cuando se trata de financiar obras cuya inversión sea recuperable y el endeudamiento no sea mayor al periodo de Gobierno, caso contrario deberá ser aprobado por el Congreso Nacional, los cuales serán verificables por los entes competentes. III Se toma en cuenta la recomendación la Municipalidad de Alaxa, no tiene préstamos con ninguna Institución En caso de obtener un préstamo se cumplirá hasta un 30% de los fondos de las transferencias para el pago de cuotas a préstamos, cuando se trata de financiar obras cuya inversión sea recuperable y el endeudamiento no sea mayor al periodo de Gobierno. 10- Prestamos Bancarios (Artículo 40 de las DGPB) 10-1 A fin de fomentar y fortalecer la cultura de la eficiencia y eficacia y optimización de los recursos públicos, las Corporaciones Municipales en el caso de solicitar empréstito con entes financieros nacionales e internacionales, deberán solicitar dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas. III Se toma en cuenta la recomendación la Municipalidad no cuenta con Prestamos Bancarios en caso de solicitar Imprestito con entes Financieros Nacionales e Internacionales la Corporación Municipal solicitará dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas. III. Dictamen Presupuesto 2024 lps. 20,703,885.71 1- Ingresos Corrientes Presupuestados 2024 Aprobado por los Miembros de la Corporación Municipal. (Artículo 94 y 98 de la ley de Municipalidades). 1-1 Se observa que su municipalidad a pesar que no recaudo el 100% de sus ingresos corrientes presupuestados en el año 2023, siguen presupuestando un valor superior de los lps. 434,063.10 para este año, en relación a lo recaudado en sus ingresos corrientes del año anterior 1-2 Se recomienda cumplir con los principios presupuestarios y las herramientas o documentos necesarios para elaborar un presupuesto real y objetivo, cumpliendo con las necesidades de su población. Al Subsanar deber justificar

Genial



la baja recaudación del año 2023 y en que se basan para presupuestar mayor monto de ingresos corrientes para este año 2024. III Debido a la poca afluencia de pagos de los contribuyentes y haber caso omiso a las respectivas notas de cobro, es una justificante que se ve reflejado en los ingresos tabularios. Previendo una buena gestión en cuanto a elaboración de notas de cobro y basándonos en el marco de la ley para actuar conforme a notas de apremio y esperando una buena afluencia de pago de contribuyentes, en el marco de la amnistía municipal aprobada en pleno corporativo esperamos recaudar lo planificado para este año 2024. 1- Costo de funcionamiento con Fondos de Transferencia (Artículo 205 de las DCRP). 1-1 Su municipalidad al momento de formular el presupuesto de egresos no cumplió con los porcentajes establecidos en la ley en base a la disponibilidad de los ingresos de transferencia, formulando de más lps. 9.018 1-2 Se recomienda realizar la modificación presupuestaria (transferencias de más y de menos) la que debe ser aprobada por la Corporación Municipal y adjuntarse en los documentos financieros del Primer trimestre 2024 al Subsanar deben presentar nota de compromiso, firmada por el Alcalde, Tesorero y encargado de Presupuesto, del cumplimiento de realizar la modificación presupuestaria. III Se toma en cuenta la recomendación, se realizará la Modificación Presupuestaria transferencias de más y de menos aprobada por la Corporación Municipal y se adjuntará en los documentos financieros del Primer trimestre del año 2024 Se adjunta nota de compromiso, firmada por el Alcalde, Tesorero y encargado de Presupuesto del cumplimiento de que se realizará la modificación Presupuestaria. Cumplimiento a los porcentajes de Inversión Social e Inversión Real con fondos de Transferencia, su Municipalidad formuló su presupuesto de la siguiente forma: 2-1 35%. Fortalecimiento Social y Comunitario lps. 0.01 de menos. 2-2 5%. Atención a la Mujer, lps. 0.01 de menos 2-3 10%. Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico, lps. 9.00 de menos 2-4 Se recomienda realizar la modificación presupuestaria (transferencias de más y de menos) la que debe ser aprobada por la Corporación Municipal y adjuntarse en los documentos financieros del Primer trimestre 2024. Al



Subsanar deben presentar nota de compromiso, firmada por el Alcalde, Tesorero y encargado de Presupuesto, del cumplimiento de realizar la modificación presupuestaria. (Artículo 205 de las DCPR). 13- Se toma en cuenta la recomendación se realizará la modificación presupuestaria 2-1 35% Fortalecimiento Social y Comunitario lps. 0.01 de menos. 2-2 5% Atención a la Mujer lps 0.01 de menos. 2-3 10% Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico, lps. 9.00 de menos. 2-4 Se realizará la modificación presupuestaria (transferencias de más y de menos), Aprobada por la Corporación Municipal, el cual se adjuntará a los documentos financieros del primer trimestre 2024. Se Adjunta nota de Compromiso, firmada por el Alcalde, Tesorero y encargado de presupuesto, del cumplimiento de realizar la modificación presupuestaria. 16- La honorable Corporación Municipal acordó aprobar la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos lps. 3,300,000.00

INGRESO

Ampliación por el desembolso 22.1.1.01.01.02 11-011-05 3,300,000.00 de programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar aprobado mediante decreto ejecutivo N PCM 34-2023.

TOTAL DE INGRESO 3,300,000.00

EGRESO

Ampliación de proyectos por 11 01 010 000 001 47110 11-011-05 2,561,656.11 la transferencia del programa Nacional de intervención de infraestructura escolar

Ampliación de proyectos del 11 01 011 000 001 47110 11-011-05 738,343.89 programa Nacional de intervención de Infraestructura escolar

TOTAL DE EGRESO 3,300,000.00

17- La honorable Corporación Municipal aceptó la realización de la licitación privada (LP-AMA-01-2024) de: Construcción de cuatro aulas tipo de (6.00x8.00) metros en el Instituto Rosendo Molina de Alfaro (I.R.M.A) ubicado en el Casio Urbano del Municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso la cual se llevará a cabo el día 22 de marzo del 2024. 18- la honorable Corporación Municipal acordó autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. Bairon Eduardo Lagos Mendoza celebrar el siguiente Contrato por alquiler de 160 horas de maquinaria para reparación y mantenimiento de la carretera que conduce hacia las comunidades de Chinampa, Sabana Redonda, Pedregalito, las Tierras coloradas y el Sector del



Revolcadero del Municipio de Alauca, Departamento de El Paraiso por la cantidad de Lps. 400,000.00 19- La honorable Corporación Municipal acordó autorizar al Señor Alcalde Municipal Lic. Bairon Eduardo Lagos Mendoza celebrar el siguiente contrato por alquiler de 90 horas de maquinaria para reparación y mantenimiento de la Carretera que conduce hacia las Comunidades de San Antonio, las Anonas, Momotombo, las Congojas y el Sector de Rapador del Municipio de Alauca, Departamento de El Paraiso por la cantidad de Lps. 225,000.00 20- No habiendo más que decir se cerró la sesión a la 1:00 pm.

[Signature]



Lic. Bairon Eduardo Lagos Mendoza

[Signature]

Sindia Janet Colindres Carcamo

[Signature]

Luis Ernesto Espinal Valleillo

[Signature]

Neri Felipe Mendoza Andara.

[Signature]

Yesica Marisol Gonzalez Ponce

[Signature]

Keidis Yaneth Gonzalez Lira

[Signature]

L Darwin Alexis Cerna Rodriguez

[Signature]

Sonia Orbelina Flores.

Daniela Avelares

Daniela Raquel Avelares



Acta N° 07

Sala Municipal de Alauca, Departamento de El Paraiso 01 de abril año 2024 hora de inicio: 9:54 am Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal presidió la Sesión el Alcalde Municipal Lic. Bairon Eduardo Lagos Mendoza, vice-alcaldeesa Municipal Sindia Janet Colindres Carcamo, con la asistencia de los Regidores Municipales: Luis Ernesto Espinal Valleillo, Neri Felipe Mendoza Andara, Yesica Marisol Gonzalez Ponce, Keidis Yaneth Gonzalez Lira, L Darwin Alexis Cerna Rodriguez, Sonia Orbelina Flores, Comisionada Municipal Alma Rosario Valleillo, Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Mario Fernando Rodriguez, Representantes de la Policía Nacional: Yuri Marcela Lopez y